JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA QUINDIO

Asunto: Requiere al demandante.
Proceso: Verbal declarativo
Demandante: NERIELUDY SANCHEZ ZAPATA c.c. 41.930.229
Demandados: GIANNI CANTIELLO P.A. 11519
Radicado: 630013103003-2018-00220-00

Catorce (14) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

En atención a la comunicación remitida por la ORIP el 01-09-2021, requiérase a la parte demandante para que pague los derechos e impuesto de registro y presente paz y salvo del impuesto predial.

Lo anterior con el objeto de continuar el trámite de registro de la cancelación de la inscripción de la demanda y la sentencia del 23-08-2021.

NOTIFIQUESE,

IVAN DARIO LOPEZ GUZMAN
JUEZ

Se notifica en estado #104 el 15 -09-2021.

k.

Firmado Por:

Ivan Dario Lopez Guzman
Juez
Civil 003

Juzgado De Circuito

Quindío - Armenia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

42e30b18da1cf3d3de25d1b416a72a4a6d183e966dfb104d7f1b7cb74555224d

Documento generado en 14/09/2021 02:04:25 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica